

GS-2025-105944-DENOR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER
GRUPO DERECHOS HUMANOS DENOR

SUDEH-GUDEH - 1.10

Cúcuta, 15 de junio de 2025

Señor
USUARIO ANÓNIMO
Sin más datos

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S 694620-20250526

El comando Departamento de Policía Norte de Santander, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-105588-DENOR de fecha 14 de junio del 2025, firmado por el Señor Teniente Coronel Amaury Lynsay Aguilera Lopez, Comandante del Departamento de Policía Norte de Santander (E), mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud número GS-2025-100017-DENOR presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 16 de junio de 2025 a las 07:00 horas y será retirado el 20 de junio de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el Grupo de Derechos Humanos del Departamento de Policía Norte de Santander, ubicada en la Calle 22N No. 2 – 03 Bloque DENOR, Piso 2. Urb Tasajero.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Amaury Lynsay Aguilera Lopez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Del Departamento De Policía Encargado
(A)
Cédula: 79881790
Título: Administrador Policial T.P 267
Dependencia: Subcomando Denor
Unidad: Departamento De Policía Norte De Santander
Correo: amaury.aguilera@correo.policia.gov.co
15/06/2025 2:41:33 p. m.

Anexo: si

Calle 22N 2-03 Bloque DENOR piso 2 Urbanización Tasajero
Teléfono: 607 574 87 30 Ext 505 03
denor.derhu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER
GRUPO DERECHOS HUMANOS DENOR

SUDEH-GUDEH - 1.10

Cúcuta, 14 de junio de 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Sin más datos

Asunto: respuesta trámites y requisitos No. 894620-20250526

En atención y alcance al comunicado oficial GS-2025-100017-DENOR, por el medio del cual se traslada el requerimiento del asunto EXT25-00070791, dando trámite a la solicitud suscrita por el señor MLLE GILBERTE TAILLADE de la Fundación Vaire Alzheimer, a través del cual solicitan "Ayuda para la región del Catatumbo", por medio del cual se registra el ingreso del requerimiento, de manera atenta me permito informar lo siguiente:

El departamento de policía Norte de Santander, han venido realizando despliegue de la estrategia de atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad –ESPOV, siendo establecida en la directiva operativa transitoria No.028 / DIPON - JESEP 14.5 del 01 de diciembre de 2024, la cual tiene como finalidad establecer los lineamientos normativos y política pública expedida por el Gobierno Nacional, en materia de prevención, protección de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal, con enfoque diferencial, territorial, género, étnico y de derechos.

Donde se viene adelantando acciones para la atención de los líderes sociales, lideresas, personas defensoras de derechos humanos y demás personas en situación de riesgo, que lo requieran ante la institución, y realizando el respectivo trámite ante la Unidad Nacional de Protección, con el fin de que se adopten medidas tendientes a evitar la aparición de riesgos excepcionales o, en su defecto, se eviten daños a personas, grupos y/o comunidades con ocasión de una situación de riesgo excepcional, o se mitiguen los efectos de su materialización; se garanticen las condiciones a fin de activar la obligación de investigar; y, se diseñen e implementen mecanismos tendientes a generar garantías de no repetición, siendo la unidad nacional de protección la encargada de efectuar la valoración inicial del riesgo, la cual será comunicada al ministerio del interior, esta última entidad impulsará y coordinará con las instancias competentes, acciones de respuesta inmediata para la protección colectiva e informará de las mismas al CERREM colectivo.

A su vez, el Departamento de Policía Norte de Santander adelanta medidas preventivas tales como revistas policiales, patrullajes y actas de medidas de autoprotección, una vez se tiene conocimiento de hechos de amenazas en contra de los líderes sociales, lideresas, personas defensoras de derechos humanos y demás personas en situación de riesgo, conforme lo dispuesto en el artículo 2.4.1.2.10 "*curso de autoprotección, patrullaje y revista policiales*".

Así mismo, el Departamento de Policía Norte de Santander, en el marco del estado de conmoción interior, ha desplegado de manera sostenida y articulada sus capacidades institucionales con el objetivo de **garantizar la protección de los defensores y defensoras de derechos humanos**, así como asegurar condiciones de seguridad para el trabajo de las organizaciones sociales y civiles que actúan en la región del Catatumbo.

En cumplimiento del mandato constitucional de preservar el orden público, y bajo directrices de la Dirección General de la Policía Nacional, se han fortalecido las acciones de coordinación interinstitucional con

autoridades político-administrativas, Fuerzas Militares y Fiscalía General de la Nación, desarrollando operaciones focalizadas de seguridad y convivencia en los municipios de esta subregión.

1. Protección de defensores y defensoras de derechos humanos y organizaciones sociales

Se ha intensificado la presencia policial mediante patrullajes, puntos de control y vigilancia aérea, con un enfoque diferencial y preventivo. Se presta acompañamiento a las **caravanas humanitarias** que circulan por el corredor entre la "Y" de Astilleros y el municipio de Tibú, garantizando su tránsito seguro. Así mismo, se han reforzado los esquemas de seguridad en zonas con presencia de personas desplazadas, y se brinda apoyo directo a albergues y puntos de atención humanitaria, como ocurre en el municipio de Ocaña.



2. Aseguramiento de condiciones de seguridad para el ejercicio civil y comunitario

Mediante el despliegue de especialidades institucionales como Comandos de Operaciones Especiales (GOES), Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA), Seccional de Investigación Criminal (SIJIN), Seccional de Carabineros (SECAR), Seccional de protección (SEPRO), Seccional de tránsito y transporte (SETRA) y Grupo de infancia y adolescencia (GINAD), se han ejecutado operaciones de control, disuasión e inteligencia, enfocadas en prevenir delitos como homicidio, amenazas, desplazamiento forzado y reclutamiento ilícito, priorizando zonas de alto riesgo como Tibú, El Carmen, Hacarí, Convención y el corregimiento de Guamalito. Estas acciones buscan proteger la labor legítima y valiosa de líderes comunitarios y organizaciones que promueven la paz y los derechos humanos.

3. Apoyo a la presencia institucional del Estado a través del componente de seguridad

La Policía Nacional continúa siendo garante de la institucionalidad en la región, articulando esfuerzos con el Ministerio del Interior, entes territoriales y demás organismos del Estado para apoyar la implementación de soluciones estructurales. En coordinación con el Modelo de Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios (MSOPT), se avanza en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana como pilar esencial para el restablecimiento del tejido social.

4. Compromiso con la no estigmatización y respeto a la Directiva Presidencial 07 de 2023

La Policía Nacional reitera que el actuar institucional se fundamenta en el respeto, promoción y garantía de los derechos humanos, conforme a lo establecido en la Directiva Presidencial 07 de 2023. En ese sentido, se ha fortalecido la formación y sensibilización del personal uniformado sobre el uso adecuado de la fuerza, el enfoque de género, diferencial y basado en derechos, buscando consolidar una actuación legítima, respetuosa y empática con las realidades sociales de la región. Nos alejamos de cualquier forma de estigmatización que pueda poner en riesgo a la población civil o a sus organizaciones.

De esta forma me permito dejar evidencia de las diferentes actividades de acuerdo a la estrategia implementada por parte de las Estaciones de Policía del Catatumbo así:

- En el municipio de Ocaña con personas de las especialidades se viene prestando seguridad en los albergues por parte de la alcaldía con el fin de salvaguardar a las personas desplazadas por parte del conflicto armado que se está presentado en esta zona del Catatumbo.



- Despliegue de capacidades de las especialidades del servicio MSOPT, GOES, SIJIN, mediante acciones de prevención, anticipación, disuasión y control, tales como patrullajes, registro a personas e intervención de vehículos, verificación de antecedentes judiciales, en el casco urbano del municipio de Tibú los corregimientos con presencia institucional, procurando mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana para prevenir la ocurrencia de conductas delictivas como las amenazas, los atentados, homicidios, el desplazamiento y el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes por parte de los integrantes de los grupos armados organizados.



- Patrullajes y vigilancia aérea en el municipio de Tibú a través del equipo SIART (Sistema Aéreo Remotamente Tripulado), en coordinación con las unidades Modelo del Servicio Orientado a las Personas y los Territorios (MSOPT) de cada municipio y especialidades, con el fin de prevenir y abordar los diferentes delitos e infracciones, acompañamiento a las personas desplazadas por la violencia y en aras de brindar una mejor percepción de seguridad ciudadana; desarrollando de manera comprometida y permanente estrategias enfocadas a la reducción de los diferentes delitos y de comportamientos contrarios a la convivencia.



- En el municipio El Carmen, se vienen realizando actividades de registro y control aplicando la estrategia PRI (pare registre e identifique) solicitudes antecedentes a personas y vehículos esto con el fin de reducir los Homicidios, hurto en diferentes modalidades, teniendo en cuenta que es una de los delitos que más se presenta en la jurisdicción de esta municipalidad. Se realizaron 250 antecedentes a personas.



- En el municipio de Hacaré, se están desarrollando actividades de registros y control mediante solicitud de antecedentes a personas y a motocicletas para reducir los diferentes flagelos que se presentan en la municipalidad, tales como hurto a vehículos donde se verificaron los diferentes talleres automotores con el fin de lograr la recuperación de motocicletas hurtadas, teniendo en cuenta que es uno de los delitos que más se presentan en la jurisdicción.



- En el corregimiento Guamalito, en las entradas del municipio vienen realizando diferentes planes y verificación de antecedentes a personas y vehículos, tales como puestos de control con el fin de lograr la identificación de personas que pertenezcan a grupos delincuenciales como FARC y ELN, así mismo invitar a la comunidad a denunciar en caso de que observen estas disidencias en la jurisdicción.



- En el municipio de Convención, Se desarrollaron actividades de registros y control mediante solicitud de antecedentes a personas y a motocicletas para reducir los diferentes flagelos que se presentan en la municipalidad, tales como hurto a vehículos donde se verificaron los diferentes talleres automotores con el fin de lograr la recuperación de motocicletas hurtadas, teniendo en cuenta que es uno de los delitos que más se presentan en la jurisdicción.



Por consiguiente, en el marco del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional, de acuerdo al Decreto 113 de 2022 en su Artículo 22 fue creado el "Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional", como dependencia de la Dirección General encargada de Liderar la Política de Promoción, Respeto, Garantía y Protección de los Derechos Humanos.

Se ha llevado a cabo procesos de sensibilización e instrucción al personal del departamento de policía Norte de Santander, sobre actuaciones institucionales en garantía de derechos humanos, fortalecimiento de la promoción, el respeto, la garantía protección de los derechos humanos, en el marco del uso adecuado de la fuerza, en un enfoque de género, diferencial y basado en derechos humanos, asegurando que las respuestas institucionales sean sensibles a las realidades particulares de mujeres, niños, comunidades indígenas, población LGBTIQ+ y otros grupos vulnerables. Este enfoque busca consolidar una atención humanitaria más justa, efectiva y centrada en las necesidades reales de la población afectada

Finalmente, señalar que el Departamento de Policía Norte de Santander, que de esta manera se ofrece respuesta integral a su requerimiento, no sin antes expresar que estamos dispuestos a brindar atención a las solicitudes que nos sean efectuadas por las comunidades y la ciudadanía en general.

Es pertinente indicar, que la información concerniente a las medidas de protección goza de reserva legal, con fundamento en lo normado en la Constitución Política de Colombia, artículos 15 y 74, en la Ley 594 de 2000 artículo 27, toda vez que contiene información personal e íntima; de tal forma que su acceso transfiere al funcionario que lo conoce, la obligatoriedad de reserva de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 57 de 1985, su

GS-2025-105588-DENOR

incumplimiento acarreará las acciones penales y disciplinarias señaladas en el Código Penal Ley 599 de 2000, artículo 269F y 418, Código General Disciplinario Ley 1952 de 2010, artículo 55, Ley 1712 de 2014 artículo 18 literal b y Decreto 1066 de 2015 artículo 2.4.1.2.2 Numeral 13 "Reserva Legal: la información relativa a solicitudes y protegidos del programa de prevención y protección es reservada.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Amaury Lynsay Aguilera Lopez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Subcomandante Departamento De Policia
Cédula: 79881790
Título: Administrador Policial T.P 267
Dependencia: Subcomando Denor
Unidad: Departamento De Policia Norte De Santander
Correo: amaury.aguilera@correo.policia.gov.co
14/05/2025 6:35:40 p. m.

Anexo: no

Calle 22N 2-03 Bloque DENOR piso 2 Urbanización Tasajero
Teléfono: 607 574 87 30 Ext 505 03
denor.denu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

